

CONSORCIO SGO VIAL



SGO-138-2026

Tabio, 4 de junio de 2026

Señores

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

DRA. SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ

Supervisora de Contrato

sandra.castillo@cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA:

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-184 DE 2025 OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONTRATO ICCU-CTO-235 DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA VIA CLARAVAL A CHUSCALES EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Asunto: Solicitud suspensión a contrato de obra 184 de 2025 y de Interventoría 235 de 2025, del 5/06/2026 al 21/06/2026. Comunicado de Contratista GLO-ICCU1842025-112-2026.

Cordial saludo, Doctora Sandra Rocío:

La Interventoría, CONSORCIO SGO VIAL, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de conformidad con lo indicado MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA del ICCU, presenta a la Entidad una solicitud de suspensión de los contratos de obra No. 184 de 2025 y de Interventoría No. 235 de 2025 por un término de 17 días calendario, a partir del cinco (5) de junio de 2026, finalizando el día 21 de junio de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

1. El Contratista de obra, GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., mediante comunicado GLO-ICCU1842025-112-2026, de fecha 4/06/2026, solicitó la suspensión de la ejecución del Contrato 184 de 2025 por un periodo de 17 días calendario, comprendidos entre el 5 y el 21 de junio de 2026, fundamentado en que: *“(...) durante las últimas semanas se han presentado precipitaciones de alta intensidad, frecuencia y duración en el área de influencia del proyecto, situación que ha generado afectaciones directas y significativas sobre el desarrollo normal de las actividades constructivas contempladas dentro del objeto contractual.”* Lo anterior, no obstante el Contratista de obra haber implementado diversas medidas preventivas y de adaptación; sin embargo las condiciones meteorológicas persistentes han superado la capacidad razonable de mitigación implementada, impidiendo el normal desarrollo de las actividades programadas y generando afectaciones directas sobre los rendimientos de obra, la calidad de los procesos constructivos, la seguridad de los trabajadores y la conservación de los materiales y equipos destinados a la ejecución contractual, según indica en su comunicado, del cual se adjunta copia para su verificación y trámite respectivo.

GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S. manifiesta en su misiva que las condiciones de humedad permanente, exposición continua a la lluvia y dificultades de acceso al frente de obra han generado afectaciones en el componente social y laboral del proyecto, evidenciadas en incapacidades médicas,

Carrera 1 Sus # 2ª – 96 Tabio Cundinamarca Celular 3133352947-3006151426

EMAIL: consorciosgovial@gmail.com

CONSORCIO SGO VIAL



afecciones respiratorias y renuncias de trabajadores residentes en el área de influencia, situación que ha disminuido la disponibilidad de mano de obra requerida para la ejecución eficiente de las actividades contratadas.

Así mismo, el Contratista de obra señala que: *“(...) los pronósticos meteorológicos emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, así como los antecedentes climatológicos de la zona de influencia del proyecto, indican que la reducción significativa de las precipitaciones se prevé aproximadamente a partir del día 22 de junio de 2026, circunstancia que permite estimar una ventana climática más favorable para la reanudación de las actividades constructivas.”*

Desde el punto de vista jurídico, GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., manifiesta en su comunicado que: *“(...) resulta pertinente señalar que la presente solicitud se fundamenta en los principios de buena fe contractual, equilibrio económico del contrato y colaboración armónica entre las partes, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en el deber de preservar la adecuada ejecución del objeto contractual frente a circunstancias ajenas a la voluntad de las partes. (...)”*

2. Ante esta situación expuesta por el Contratista, que afecta la construcción de placa-huella y de estructuras de drenaje objeto y alcance del contrato 184 de 2025, la Interventoría considera viable la suspensión del contrato de obra por el término indicado por GLOBAL ENGINEERING AND DESIGN S.A.S., considerando que, transcurrido dicho lapso, el Contratista podrá normalizar sus actividades constructivas para culminar la meta física contratada dentro del plazo restante del contrato de obra.
3. En concordancia con la suspensión solicitada para el contrato de obra 184 de 2025 y teniendo en cuenta que este tiene conexidad con el contrato de Interventoría, con el presente comunicado se solicita también la suspensión del Contrato 235 de 2025, por el mismo plazo de 17 días calendario, contados entre el 5 de junio de 2026 y el 21 de junio de 2026.

Cordialmente,

HÉCTOR DAVID FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SGO VIAL

Anexos: Comunicado GLO-ICCU1842025-112-2026 (dos folios)

Copia a: Ing. Sergio Fabián Romero Abello – Apoyo a la Supervisión ICCU sergio.romero@cundinamarca.gov.co
Archivo